

ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA, DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA LUDOTECA DEL CAMPUS DE ARROSADIA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0002/2026)

En Pamplona, a las 10:30 horas del día 13 de marzo de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Begoña Pérez Eransus
VOCAL TÉCNICO: Idoia Aranaz Hernández
VOCAL TÉCNICO: Iñaki Fernández Esparza
VOCAL INTERVENTORA: María Sauleda Munárriz
VOCAL JURÍDICO Y SECRETARIA: Aintzane Echaide Gamba

El objeto de la convocatoria es proceder a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), de la documentación aportada por la única empresa admitida al presente procedimiento de licitación, PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. (B31725021), y que contiene los criterios cuantitativos, evaluables mediante la aplicación de fórmulas, recogidos en la condición particular 8.2 del Pliego Regulator del presente contrato.

Una vez abierta la documentación, ha sido remitida a cada uno de los miembros de la Mesa.

En primer término, procede señalar que la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. (B31725021) no ha presentado la oferta económica y la relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas **conforme al modelo que se adjunta al Pliego (Anexo II)**, por cuanto el Anexo presentado lo es respecto de otro procedimiento de contratación, con número de expediente ABR0035/2025, y no respecto del presente procedimiento de contratación para la gestión de la ludoteca del Campus de Arrosadia en la Universidad Pública de Navarra, número de expediente ABR0002/2026, tal y como se establece en la condición particular 6 “SOBRE C. OFERTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” del Pliego Regulator por el que se rige esta contratación.

Efectuado requerimiento de subsanación, acordado por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de marzo de 2026, la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. (B31725021) ha presentado, en tiempo y forma, la documentación justificativa objeto del requerimiento, debiendo proceder, en consecuencia y, a continuación, a la valoración de la oferta económica presentada.

La Mesa de Contratación ha procedido a revisar el informe de los criterios evaluables con fórmula elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, y, examinado su contenido, ha acordado aprobar, por unanimidad, el referido informe, con el siguiente tenor literal:

“Analizada la oferta económica presentada por la única entidad concurrente (ENTIDAD PAUSOKA), comprobamos que ésta (27,75€, precio/hora por persona monitora, IVA excluido) no supera el importe máximo de licitación (30€, precio/hora por persona monitora, IVA excluido), ni se trata de una oferta anormalmente baja

Página 1 de 2

Firmado Por	Mar González Paredes	13/03/2026	Página 1/2
	Aintzane Echaide Gamba	13/03/2026	

(inferior en treinta puntos porcentuales al precio máximo de licitación). Por consiguiente, consideramos la oferta como válida”.

Por ello, de acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA:

Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa PAUSOKA SERVICIOS DE ENSEÑANZA, S.L. (B31725021), con una oferta económica de 27,75 € / hora (IVA excluido) por persona monitora.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTE: Begoña Pérez Eransus

SECRETARIA: Aintzane Echaide Gamba

Firmado Por	Mar González Paredes	13/03/2026	Página 2/2
	Aintzane Echaide Gamba	13/03/2026	